

CHACRAS DE CORIA, 26 de agosto de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 23341/2025, en el cual corre agregada la nota presentada por el Secretario Académico de esta Facultad, Esp. Ing. Agr. Fabián Mariano AGUILAR, en el cual se tramita la designación de Director/a y Director/a Alterno/a de la Comisión de Coordinación de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la designación de un/a Director/a y un/a Director/a Alterno/a de la Comisión de Coordinación de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de esta Facultad, a fin de asegurar el normal funcionamiento, la conducción académica y la coordinación de dicha carrera.

Que la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de esta Facultad se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el Reconocimiento de la Calidad Académica de sus Respetivos Títulos en los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados (Sistema ARCU-SUR).

Que, entre los estándares y criterios de calidad evaluados en dicho proceso de acreditación, se pondera la existencia de una gestión académica de la carrera a cargo de un Director y un Director Alterno con dedicación efectiva y horas específicamente asignadas a esa función, como condición necesaria para garantizar la adecuada conducción, el seguimiento del plan de estudios y la mejora continua de la carrera.

Que, en consecuencia, corresponde liberar DIEZ (10) horas de la dedicación docente de cada uno de los profesores propuestos, las que serán asignadas a las tareas propias de la Dirección y de la Dirección Alterna de la Carrera, respectivamente.

Que se propone designar como Directora de la Comisión de Coordinación de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales a la Profesora Adjunta Ing. en Recursos Naturales Renovables Eva Marién MAURE RUSSO y como Directora Alterna a la Profesora Adjunta Ing. en Recursos Naturales Renovables Verónica Paulina HIDALGO.

Que la presente norma es atribución del Consejo Directivo, pero debido a la premura del trámite, corresponde tomar una decisión *ad referendum* de dicho Cuerpo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO****RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar como Directora de la COMISIÓN DE COORDINACIÓN de la CARRERA de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES de esta Facultad, a la Profesora Adjunta Ing. Eva Marién MAURE RUSSO, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza N° 599/2018-CD.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director Alterno de la COMISIÓN DE COORDINACIÓN de


RESOLUCIÓN N° 980/2026 _ _ _ _

la **CARRERA de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES** de esta Facultad, al **Profesora Ing. Verónica Paulina HIDALGO**, conforme lo establecido en el artículo 7°, inc. a). de la Ordenanza N° 599/2018-CD.

ARTÍCULO 3°.- Liberar DIEZ (10) horas de la dedicación docente de cada uno de los profesores designados en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, las que serán asignadas a la Dirección y a la Dirección Alternativa de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Esp. Ing. Agr. Fabián Mariano AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 980/2026 _ _ _ _
MDR.